



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 09 de febrero de 2018

Visto la Resolución Directoral N° 526-2017-DG-H-SEB/OP, de fecha 27 de diciembre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 526-2017-DG-H-SEB/OP, de fecha 27 de diciembre de 2017, se autorizó el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, a partir del 31 de diciembre de 2017, a los Profesionales de la salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la salud de la Unidad Ejecutora 020, "Hospital Sergio E. Bernales", donde se autorizó entre otros a las servidoras GARIBAY GAMBOA JULIA URBANA, cargo Asistente Social, Nivel IV; REYES FLORES JULIA SOLEDAD, cargo Asistente Social, Nivel IV; INGA SALAZAR ALBANIA cargo Asistente Social, Nivel IV;

Que, en la precitada Resolución Directoral, se consignó a la servidora como GARIBAY GAMBOA JULIA URBANA, cargo Asistente Social, Nivel IV; REYES FLORES JULIA SOLEDAD, cargo Asistente Social, Nivel IV; INGA SALAZAR ALBANIA, cargo Asistente Social, Nivel IV, debiendo ser GARIBAY GAMBOA JULIA URBANA, cargo Trabajador/a Social, Nivel IV; REYES FLORES JULIA SOLEDAD, cargo Trabajador/a Social, Nivel IV; INGA SALAZAR ALBANIA cargo Trabajador/a Social, Nivel IV;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que: "los errores material o aritmético en los actos administrativo pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, asimismo de acuerdo a lo establecido en el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, dispone que la rectificación debe adoptar las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en mérito a lo señalado precedentemente, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de subsanar el error material incurrido en la antes citada Resolución Directoral;

Que, de conformidad con la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales aprobado por Resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM del 9 de julio de 2003 y su modificatoria aprobado con la Resolución Ministerial N°124-2008-SA/DM del 29 de febrero del 2008;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA; y



Con la visación del Director Ejecutivo de las Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Sergio E. Bernales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Rectificar el error material consignado en la Resolución Directoral N° 526-2017-DG-H-SEB/OP, de fecha 27 de diciembre de 2017, en los siguientes términos:

**DICE:**

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° CAP	CARGO (CAP)	NIVEL	UNIDAD ORGANICA (CAP) RESOLUCION MINISTERIAL N°744- 2017/MINSA	ORGANO (CAP) RESOLUCION MINISTERIAL N°744-2017/ MINSA
1	GARIBAY GAMBOA JULIA URBANA	07109586	1342	ASISTENTA SOCIAL	IV		DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL
2	REYES FLORES JULIA SOLEDAD	06190136	1337	ASISTENTA SOCIAL	IV		DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL
3	INGA SALAZAR ALBANIA	06907995	1340	ASISTENTA SOCIAL	IV		DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL

**DEBE DECIR:**

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° CAP	CARGO (CAP)	NIVEL	UNIDAD ORGANICA (CAP) RESOLUCION MINISTERIAL N°744- 2017/MINSA	ORGANO (CAP) RESOLUCION MINISTERIAL N°744-2017/ MINSA
1	GARIBAY GAMBOA JULIA URBANA	07109586	1342	TRABAJADOR/A SOCIAL	IV		DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL
2	REYES FLORES JULIA SOLEDAD	06190136	1337	TRABAJADOR/A SOCIAL	IV		DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL
3	INGA SALAZAR ALBANIA	06907995	1340	TRABAJADOR/A SOCIAL	IV		DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL

**Artículo 2º.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

**Regístrese y Comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMOS  
DIRECTOR GENERAL  
C. N. P. 19373

Distribución:

- ( ) Minsa
  - ( ) Dirección General
  - ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
  - ( ) Oficina de Personal
  - ( ) Oficina de Comunicaciones
  - ( ) Legajo
  - ( ) Interesada
  - ( ) OCI
- JASR/RACL/JHSA/jce.



*S*

